EXPTE. D- 4308 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO Pcia. BS. AS.

*Provincia de Buenos Aires*
*Honorable Cámara de Diputados*

# PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## DECLARA

Su adhesión al "**Día de la Soberanía Nacional**" a celebrarse el próximo jueves 20 de noviembre, en conmemoración a la *Batalla de Vuelta de Obligado* en el año 1845.

PABLO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 4308 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 PCIA. BS. AS.

*Provincia de Buenos Aires*
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El 20 de noviembre de cada año se recuerda en nuestro país, el "**Día de la Soberanía Nacional**". Por medio de la Ley N° 20.770, se instauró el 20 de noviembre como Día de la Soberanía, en conmemoración de la batalla de Vuelta de Obligado. Por las condiciones en que se dio la misma, por la valentía de los argentinos que participaron y por sus consecuencias, es reconocida como modelo y ejemplo de sacrificio en pos de nuestra soberanía, contribuyendo la citada conmemoración a fortalecer el espíritu nacional de los argentinos, y recordar que la Patria se hizo con coraje y heroísmo.

El 20 de noviembre de 1845, siendo el general Juan Manuel de Rosas responsable de las Relaciones Exteriores del territorio nacional, tuvo lugar el enfrentamiento con fuerzas anglo francesas conocido como la "*Batalla de Vuelta de Obligado*", cerca de la localidad bonaerense de San Pedro.

La batalla se desencadenó en aguas del río Paraná, sobre su margen derecha y al norte de la provincia de Buenos Aires, en un recodo donde el cauce se angosta y gira, conocido como *Vuelta de Obligado*, en lo que hoy es la localidad de Obligado; partido de San Pedro.

La fuerte escuadra invasora, intentaba obtener la libre navegación del río Paraná para auxiliar a Corrientes, provincia opositora al gobierno de Rosas. Esto permitiría que la sitiada Montevideo pudiera comerciar tanto con Paraguay como con las provincias del litoral.

En defensa del territorio nacional estuvo a cargo del general Lucio Norberto Mansilla, quien tendió de costa a costa barcos "acorderados" sujetos por cadenas.

La escuadra anglo francesa contaba con fuerzas muy superiores a las locales, superaba ampliamente en cantidad y modernidad de su armamento a las argentinas, que sin embargo no se amedrentaron y batallaron durante siete horas.

De este modo, lograron que las tropas adversarias no pudieran ocupar las costas, objetivo necesario para poder adentrarse en el territorio argentino.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 PCIA. BS. AS.

Justamente debido a esta épica defensa del territorio argentino, en esta fecha se celebra el **"Día de la Soberanía Nacional"**.

*Provincia de Buenos Aires*
*Honorable Cámara de Diputados*

Posteriormente se selló la paz con Gran Bretaña mediante la *Convención Arana - Southern*, en donde el gobierno de Su Majestad Británica reconoció *"ser la navegación del Río Paraná una navegación interior de la Confederación Argentina y sujeta solamente a sus leyes y reglamentos; lo mismo que la del Río Uruguay en común con el Estado Oriental"*.

Por representar un hecho que reafirmó la idea de República, es recordado como un símbolo de unidad nacional y mediante la presente iniciativa adherimos a una fecha significativa en nuestra historia como Nación.

Por todos los motivos expuestos, es que solicito a los Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

PABLO GUSTAVO GRITOS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.